

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 5 de febrero de 2016.

Referencia: : Intervención / Servicio de Contratación

Asunto: Decreto de APROBACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE DESPACHOS PARA EL SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PLANTA BAJA DEL PALACIO PROVINCIAL.

DECRETO NÚM. 91/ 2016

Por los Servicios Técnicos competentes, se ha dado cuenta al Diputado-Delegado que suscribe, de haberse procedido de conformidad con lo preceptuado en el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y artículos 164 y siguientes del RGLCAP, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, a la formalización del acta de recepción de las obras que seguidamente se relacionan, a la vista de lo cual esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 54 de las de ejecución de Presupuesto 2015 y en ejecución de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, viene en resolver su aprobación:

Denominación: Obras de remodelación de despachos para el Servicio de Tecnología de la Información y Comunicación en planta baja del Palacio Provincial.

Año: 2015.

Importe del Proyecto: 8.337,59 euros.

Importe de la Adjudicación: 6.906,68 euros.

Cuyo acta figura fechada el día 20 de noviembre de 2015, suscrita por D. Sergio Rodríguez Salazar, Técnico de la Diputación Provincial, por D. Carlos Cano Mata, Director de las Obras, por D. Antonio Álvarez Fernández, Director de la ejecución material de las obras y por D. Miguel Ángel de la Cuerda Gómez, en su calidad de representante de la empresa EDIFICACIONES MAVIEL, S.L., como adjudicataria de las obras, comenzando a contar desde el día de su firma el plazo de garantía que figura suscrito para la adjudicación de las mismas, resultando los datos del contrato los que siguen:

- Contratista: EDIFICACIONES MAVIEL, S.L.
- CIF: B45498052.
- Tipo de contrato: Obras.
- Adjudicación: Decreto de Presidencia núm. 776/2015 de 14/08/2015.
- Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
- Acta de comprobación del replanteo: 6/10/2015.
- Acta de recepción: formalizada en el lugar del emplazamiento de la obra, el día 20/11/2015.
- Plazo de garantía: Un (1) año.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO.

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por EL DIPUTADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo